

Informe intervención delegada O.A.R.

En relación con el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2.006 del Organismo Autónomo de Recaudación desde la Intervención Delegada se emite el siguiente INFORME:

1. Se presenta un Presupuesto nivelado en su Estado de gastos e ingresos, cifrado en **8.094.210,00 Euros** y formando parte del Presupuesto general de la Entidad.

La exigencia de aprobar un Presupuesto equilibrado, está contemplada en el Art. 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el Art. 16.1 del RD 500/90 de 20 de Abril.

2. El presupuesto de gastos, recoge una serie de aplicaciones presupuestarias, encuadradas dentro de los Cáp. I (gastos de personal), Cáp. II (gastos en bienes corrientes y servicios), Cáp. III (gastos financieros), Cáp. VI (inversiones reales) y Cáp. IX (pasivos financieros).

Respecto al Cáp. I, se produce un incremento del 11,05%, siendo éste motivado en un 3% al incremento salarial, lo que previsiblemente estará por debajo del máximo permitido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2.006, y obedeciendo la diferencia a la dotación sobre la oferta para nuevos puestos de trabajo, promociones internas y a la incorporación de puestos de trabajo que antes figuraban en el Capítulo II en la partida 227 (Trabajos Realizados por otras Empresas). Este Capítulo supone un 64,53% del total de presupuesto de gastos perteneciendo al Cáp. II en su mayor parte la diferencia.

Las diferencias existentes entre las distintas partidas que integran el Capítulo I obedece al proceso de funcionarización del personal laboral.

El Cáp. II aumenta un 0.44% respecto al ejercicio anterior, suponiendo un 33,01% del total del presupuesto de gastos.

- Concepto 202 “Arrendamientos de Edificios y otras Construcciones”.

Se incluye para su estimación el importe que supone el alquiler de las distintas oficinas que no son propiedad del O.A.R.

- Concepto 204 “Arrendamiento de Material de Transporte”

Este concepto incluye el Renting existente sobre un vehículo puesto a disposición del O.A.R. y su importe es el correspondiente establecido en el contrato.

- Concepto 206 “Arrendamientos de Equipos para Procesos de Información”. El importe fijado es el estipulado en el contrato correspondiente a la operación de Renting. El incremento de 24.800,00 euros obedece a la necesidad de incorporación al equipo informático de material adicional para la mejora de su rendimiento y capacidad.

- Concepto 212 “Reparación, Mantenimiento y Conservación de Edificios”. Se mantiene el mismo importe que el presupuestado para el ejercicio 2005 al estimarse suficiente el crédito consignado y ser éste poco significativo..

- Concepto 215 “Reparación, Mantenimiento y Conservación de Mobiliario”. Partida poco previsible y de muy baja cuantía, su importe incrementa 400 euros.

- Concepto 220 “Material de Oficina”. Disminuye este concepto un 1,48%. Se trata de una partida de difícil previsión objetiva al ser la mayoría de los gastos no periódicos.
- Concepto 221.00 “Suministro de Energía Eléctrica”. Su importe se considera correcto teniendo en consideración los meses pendientes de contabilización así como la existencia de un alto grado de ejecución (próximo al 100%).
- Concepto 221.01 “Suministro de Agua”. Se incrementa en un 50,00% (1.500,00 euros) al ser el importe de cuantía no significativo y superar las estimaciones de ejecución para el 2005 las previsiones realizadas.
- Concepto 221.03 “Suministro de Combustibles y Carburantes”. Partida de muy bajo importe que se ve incrementado como consecuencia del alto grado de ejecución existente.
- Concepto 221.08 “Suministro de Productos de Limpieza y Aseo”. El importe estimado incluye el contrato de limpieza de las distintas oficinas del O.A.R. así como otro tipo de gastos no periódicos. Se considera correcta la estimación en función del grado de ejecución existente.
- Conceptos 222.00 “Comunicaciones Telefónicas”. Partida significativa que presenta un incremento del 5,26% respecto al ejercicio anterior, justificado dicho incremento por el alto grado de ejecución existente, debido principalmente al mayor coste de las líneas contratadas que incrementan la velocidad de la comunicación.
- Concepto 222.01 “Comunicaciones Postales”. Al existir un grado de ejecución del 85,90% y estimarse que el importe total anual no va a alcanzar el importe presupuestado para el 2005, se estima conveniente la disminución que se ha considerado para el ejercicio 2006.
- Concepto 224 “Primas de Seguros”. Su importe está calculado en base a los distintos contratos con las empresas aseguradoras.
- Concepto 225 “Tributos”. Al ser poco significativa esta partida se ha mantenido con un importe igual al ejercicio anterior.
- Concepto 226 “Gastos Diversos”. Ajustándose a los datos existentes para el ejercicio 2005 y debido al carácter variable de los conceptos aquí englobados, se estima conveniente el importe presupuestado. Este concepto está formado fundamentalmente por la partida 226.03 (Jurídicos) en la cual se reflejan los gastos satisfechos a los diversos registradores como consecuencia de las diferentes anotaciones de embargos.
- Concepto 227.04 “Custodia, Depósito y Almacenaje”. Esta partida actualmente tiene un grado de ejecución bajo, pero debido a su difícil cuantificación al ser fundamentalmente debida a embargos de vehículos que es el resultado del proceso ejecutivo y a su baja cuantía, permanece invariable respecto al ejercicio anterior.
- Concepto 227.06 “Estudios y Trabajos Técnicos”. Esta partida supone un 45,67% del Capítulo II y experimenta una disminución del 2,40% respecto al ejercicio anterior. Esta partida engloba todos aquellos servicios prestados por terceras empresas que debido a las características especiales de estos, no pueden ser prestados por el O.A.R. Teniendo en cuenta que parte de estos gastos han pasado a formar parte del Capítulo I al asumir este Organismo parte de las tareas aquí contratadas y que por otra parte con el desarrollo del Servicio de Gestión Catastral se está llevando a cabo nuevos servicios mediante contratos con empresas especializadas en la materia, es razonable a pesar de su difícil valoración por parte de esta Intervención Delegada el

decremento poco significativo de la partida en términos relativos.

- Concepto 230 "Dietas e Indemnizaciones". Partida que disminuye un 30% de forma correcta en función del grado de ejecución existente.

Los Cáp. III y VI disminuyen un 7,23% (3.000,00 Euros) y 4,53% (4.400,00 Euros).

El Cáp. III recoge en su importe las cantidades correspondientes a los intereses pertenecientes a las anualidades de la operación de préstamo concertada en el ejercicio 2.001 según cuadro de amortización anexo a la Póliza.

Este capítulo recoge las previsiones de adquisición de edificios, de equipos informáticos y de mobiliario y enseres; siendo imposible por parte de esta Intervención la evaluación de las cantidades asignadas pero considerando razonable el incremento de 4.400 euros.

El Cáp. IX recoge la amortización de la operación de préstamo concertada en el ejercicio 2001 con Entes de fuera del Sector Público sin que exista ninguna variación en su cantidad respecto a ejercicios anteriores, ajustada, por tanto al cuadro de amortización correspondiente anexo a la Póliza.

3. En relación con el Presupuesto de ingresos se han realizado estimaciones en los Cáp. III (tasas y otros ingresos) y Cáp. V (ingresos patrimoniales), siendo el primero el de mayor importancia (96,85% del total del presupuesto de ingresos).

- El importe del Cáp. III sufre un aumento del 7,22%, y en el momento de su elaboración se ha partido principalmente del correspondiente al ejercicio 2.005
- Hacer mención a la partida 399.09 "Servicios Catastrales a Ayuntamientos" que recoge el importe a descontar a los diversos municipios para los cuales se haya contratado trabajos catastrales con terceras empresas, dependiendo

los importes a descontar del número de municipios sobre los que se trabaje así como del volumen de trabajo realizado en cada uno de ellos. Debido a la complejidad del proceso por el cual el Organismo recupera el importe gastado al intervenir tanto terceras empresas como la Gerencia Territorial del Catastro, así como la dificultad existente en la valoración de las actuaciones catastrales en los distintos municipios de la provincia hacen difícil la valoración de la partida, considerando no obstante positiva la disminución de la previsión respecto al ejercicio anterior.

- El Cap. V sufre un incremento del 2%, esto parece razonable si tenemos en cuenta que en la actualidad el grado de realización es de un 65,27% y que este porcentaje de realización ha de incrementarse considerablemente al estar pendiente las últimas liquidaciones de intereses.

4. Respecto de las Bases de Ejecución, éstas no experimentan ningún cambio significativo permaneciendo invariable en cuanto al contenido esencial de las bases del ejercicio anterior, siendo aplicables las propias de la Diputación en todo lo que no estuviera establecido en las mismas.

Desde la Intervención-Delegada es todo lo que se informa al respecto, pudiendo ser elevados al Pleno Provincial para su aprobación los mencionados Presupuestos.

En Badajoz a 11 de noviembre de 2005

[El Interventor-Delegado](#)

Fdo. José Cascos Lozano